A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO: **Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Contratación Directa Nº 01/2017 "Elaboración de Proyectos de Inversión" – Ejercicio 2.017. CON ID Nº 322.068 FONDO: Royalties y Compensaciones**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil diez y siete, siendo las trece horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION". Rubro 580-30-11 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016 y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres de OFERTE TECNICA realizado el 07/02/2017 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	322.068
Nombre del llamado	ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION
Modalidad	Contratación Directa
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, Lic. Ariel Rodríguez Giménez y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016

Empresas Invitadas:

1. PORFIRIA ANTOINIA FARIÑA BENITEZ
2. AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR
3. JOSE FERNANDO SEGOVIA BARUA
4. ELISA VERA BENITEZ
5. MARTA CONCEPCION ELIZZABETH VARGAS GIMENEZ

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre de la OFERTA TECNICA, realizado el siete del mes de Febrero de 2017 a las 10:30 (diez hora con treinta minutos) en presencia de los Responsables de la U.O.C el Abg. Orlando Fernández Aquino y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez Auxiliares de la U.O.C,

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Lay Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Lic. Carine Rocio Arce Br.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodríguez
Auxiliar U.O.C.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

EMPRESAS	Arq. Porfirio Antonia Fariña Benítez
Formulario de Presentación de propuesta Técnicas	Si
Declaración de Mantenimiento de Ofertas	Si
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Si
Fotocopia simple de declaración Jurada de IVA y/o impuesto a la renta.	Si
Fotocopia Simple de Patente Municipal vigente	Si
Certificado de Cumplimiento Tributario	Si
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Según Resolución 941/10	Si
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme a l Art. 20 inc. "w", ambos de la ley Nº 2051/03, de acuerdo con los dispuestos en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones públicas	Si
Declaración Jurada sobre antecedentes curriculares del oferente donde consta la experiencia en trabajos a los solicitados	Si

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

FACTORES	Arq. Porfiria Antonia Fariña Benítez
a) Criterio de Evaluación	30
Experiencia General de la consulta	15
Experiencia especifica de la Consulta	15
b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave	50
1. Calificación de perfil Académico del personal clave	25
Calificación de la experiencia del personal clave	25
Propuesta metodológica	20
Elaboración del plan de relevamiento de datos y metodología de trabajo	10
Cronograma de trabajo	10
total	100

OBSERVACION: Se selecciona a las siguientes Empresa ARQUITECTURA & DESING Propiedad de la ARQ. PORFIRIA ANTONIA FARIÑA BENITEZ, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, y tienen derecho a que se abran sus ofertas económicas.

La apertura de sobre de la oferta económica será el día 09/02/2017 en la oficina de la U.O.C de la Municipalidad de Salto del Guairá a las 09:00 am.

Lic. Carine Rocio Arce Br
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Ingr. Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Lic. Carine Rocio Arce B.
  Director de Administración y Finanzas
  Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Leonor Sosa Britez
  RUC 1845725-4
  Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Ariel Rodriguez
  Auxiliar U.O.C.

A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO: **INFORME COMPLEMENTARIO**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil diez y siete, siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION". Rubro 580-30-11 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016 y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres de OFERTA ECONOMICA realizado el 09/02/2017 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	322.068
Nombre del llamado	ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION
Modalidad	Contratación Directa
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION:-designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, Lic. Ariel Rodríguez Giménez y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016

Empresas Invitadas:

1. PORFIRIA ANTOINIA FARIÑA BENITEZ
2. AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR
3. JOSE FERNANDO SEGOVIA BARUA
4. ELISA VERA BENITEZ
5. MARTA CONCEPCION ELIZZABETH VARGAS GIMENEZ

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre de la OFERTA ECONOMICA, realizado el nueve del mes de Febrero de 2017 a las 09:00 (nueve horas) en presencia de los Responsables de la U.O.C el Abg. Orlando Fernández Aquino y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez Auxiliares de la U.O.C,

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Lay Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Publico

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

EMPRESAS	Arq. Porfirio Antonia Fariña Benítez
Formulario de Presentación de propuesta económica	Si
Declaración de Mantenimiento de Ofertas	Si
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Si
Fotocopia simple de declaración Jurada de IVA y/o impuesto a la renta.	Si
Fotocopia Simple de Patente Municipal vigente	Si
Certificado de Cumplimiento Tributario	Si
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Según Resolución 941/10	Si
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme a l Art. 20 inc. "w", ambos de la ley Nº 2051/03, de acuerdo con los dispuestos en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones públicas	Si
Declaración Jurada sobre antecedentes curriculares del oferente donde consta la experiencia en trabajos a los solicitados	Si

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 3 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	PORFIRIA ANTONIA FARIÑA	GS. 150.000.000

RESULTADO: No se produjeron errores aritméticos en la planilla de precios.

ANALISIS DE LA PARTE ECONOMICA

EVALUACION DE CALIDAD

ARQUITECTURA & DESING DE: ARQ. PORFIRIA ANTONIA FARIÑA	PUNTAJE DE COSTO	100%	

EVALUACION DE PRECIO

PUNTAJE DE COSTO= (COSTO MAS BAJO)/(COSTO DE LA OFERTA)* 100%			
ARQUITECTURA & DESING DE: ARQ. PORFIRIA ANTONIA FARIÑA	PUNTAJE DE COSTO	100%	

EVALUACION CONBINADA

EL PUNTAJE TOTAL SE OBTENDRA SUMADO LOS PUNTAJES PONDERADOS A LA CALIDAD Y EL COSTO. **Puntaje de total=0.70*(Puntaje de Calidad)+0.30- (Puntaje de Costo)**
Puntaje total=0.70*(100)-0.30(100)=100

El comité de evaluación ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos del Pliego de base y condiciones, "Criterio de Evaluación" que entre otros dice: la adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la evaluación técnica y económica.

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Ignacio Rosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Ro
Auxili

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa ARQUITECTURA & DESING. Propiedad de la ARQ. PORFIRIA ANTONIA FARIÑA, con R.U.C 1.088.622-2, con el único precio más bajo para una evaluación y según lo verificado en la oferta, se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, atendiendo que fue la única oferta técnica que ha cumplido con lo requerido del pliego de base y condiciones

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado a Contratación Directa Nº 01/2017: **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"**, PAC Nº 322.068, a la siguiente Empresa: **ARQUITECTURA & DESING**. Propiedad de la **ARQ. PORFIRIA ANTONIA FARIÑA, con R.U.C 1.088.622-2**, por un monto total de 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:
Por tanto, no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las once horas con cincuenta minutos del día nueve de Febrero del año dos mil diez y siete, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la **Empresa ARQUITECTURA & DESING. Propiedad de la ARQ. PORFIRIA ANTONIA FARIÑA, con R.U.C 1.088.622-2**, por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Lic. Carine Rocio Arce B.
  Director de Administración y Finanzas
  Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Lic. Leonor Sosa Britez
  RUC 1845725-4
  Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Ariel Rodriguez
  Auxiliar U.O.C.